

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 160 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO

HACE SABER A LOS DEMANDANTES

**ALBERTO CRISTÓBAL SOCARRAS
GUILLERMINA PUSHAINA
MACEDONIO PUSHAINA
ELENA PUSHAINA
MARENA EPINAYU**

Que con ocasión del fallecimiento del Dr. MARCEL SILVA ROMERO, en proveído del 21 de octubre de 2021 se decretó la interrupción del proceso y se ordenó dar aplicación a lo ordenado en los artículos 159 y 160 del CGP, siendo reiterada la orden de notificación por aviso en auto del 13 de julio de 2023, para que:

En el **término de cinco (5) días** constituyan nuevo apoderado que los represente al interior del proceso con radicado **110013105039201728500** instaurado por ALBERTO CRISTÓBAL SOCARRAS MORENO, ANASTACIA ANGULO HUSTADO, DALIDA MARÍN DE AYOS, ELENA PUSHAINA, GUILLERMO PUSHAINA, ISAAC GAMEZ OROZCO, MACEDONIO PUSHAINA, MARENA EPINAYU, MARÍA ELENA SOLANO SAPUANA y MARÍA NELLY ALVARADO ALVEAR contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

Se advierte que la notificación se considerará surtida cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de su publicación y que en caso de no constituir apoderado se reanudará el proceso.

Copia del mismo se le remitirá, por correo certificado, a la dirección indicada en la demanda como sitio de notificación de los demandantes.

Para el conocimiento público, se fija el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial en el micrositio asignado a este juzgado en el link Avisos, hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

(firma electrónica)

LIDIA ISABEL FAJARDO MELO

Secretaria

Firmado Por:

Lidia Isabel Fajardo Melo

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 039

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b649b922cea4a041f34b706ae424421c8ece686e62a4449fd60230489e701e**

Documento generado en 27/07/2023 04:40:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>